



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Radicado: D 201907000609

Fecha: 08/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

El Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, al Ingeniero Civil

**ALBERTO PIEDRAHÍTA MUÑOZ**

En homenaje a su emprendedora trayectoria pública en Antioquia

**CONSIDERANDO**

Que su historia de vida está cargada de méritos, forjados desde su época de estudiante de ingeniería civil en la Escuela de Minas, donde se destacó por su excelente rendimiento académico y fue eximido de la tesis de grado. Y marcada por los principios adquiridos en el Movimiento Scout, al cual perteneció desde muy temprana edad.

Que las buenas acciones y ejecutorias del **Ingeniero Civil ALBERTO PIEDRAHÍTA MUÑOZ**, han hecho de él un ejemplo para la nueva clase dirigente: Su doctorado honoris causa ratifica que ha sido constructor de puentes y caminos, y de soluciones viales para las comunidades de Colombia en los difíciles años 60 y 70. Su exitoso paso por la Asamblea Departamental, por el Concejo Municipal y por las Secretarías de Obras Públicas de Medellín y de Antioquia, da fe de su brillante carrera pública, al igual que su audacia al frente del programa de casas sin cuota inicial, el aporte al desarrollo solidario desde Cotrafa y las cooperativas CONSUMO, y el protagonismo fundacional del proyecto Hidroituango, obra cumbre de la ingeniería en el país.

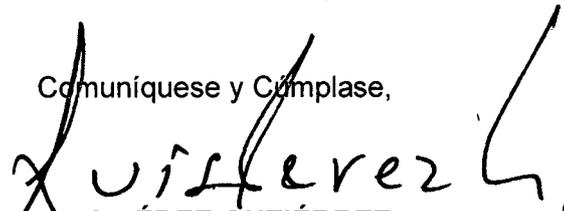
Que su capacidad incondicional de servicio, para todos y sin distinciones, como lo reza la ley Scout que ha vivido y encarnado por tantos años, sumada a sus vivencias en dicho Movimiento, lo motivaron a crear país, a generar educación y a ser también un gestor de cultura, por haber sentado las bases de la Universidad Cooperativa de Colombia con INDESCO Antioquia, así como las del Teatro Porfirio Barba Jacob, el Museo de Arte de Medellín ( MAMM ) y el Politécnico Marco Fidel Suárez de Bello.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento al **Ingeniero Civil ALBERTO PIEDRAHÍTA MUÑOZ**, por su valiosa contribución al desarrollo regional y su gran ejemplo de servicio a la sociedad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo, al **Ingeniero Civil ALBERTO PIEDRAHÍTA MUÑOZ**, en ceremonia que se realizará el día 11 de febrero de 2019, en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador